



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 412-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de agosto del 2022

VISTO:

La Carta N° 005-2022-LCT-MDCN-TACNA, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la CPC. Luzmila Carazas Torres, el proveído N° 632-2022-A de fecha 15 de julio del 2021, emitido por el despacho de alcaldía, el Proveído N° 8170-2022-GM de fecha 02 de agosto del 2022 emitido por el despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 005-2022-LCT, de fecha 15 de julio del 2022, la CPC. Luzmila Carazas Torres, comunica su culminación de designación en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y mi reincorporación a mi plaza reservada – D. Leg. 276 Según Resolución de Alcaldía N° 142-2021-MDCN-T a partir del 01 de agosto del 2022, que por motivos estrictamente personales me hace imposible seguir en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, agradeciéndole de antemano, por la confianza brindada a mi persona y a su vez solicitar en el término de Ley el pago de los beneficios o derecho laboral, que por según D. L. N° 1057 me corresponde percibir (vacaciones trancas);

Que mediante Proveído N° 632-2022-A, de fecha 15 de julio del 2022, el despacho de Alcaldía dispone trámite correspondiente dando por culminada la designación en el cargo al 31 de julio del 2022 y continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 8170 de fecha 02 de agosto del 2022, la gerencia Municipal dispone proyectar Acto resolutivo con eficacia anticipada;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA (retiro voluntario) formulada por la CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, COMO FUNCIONARIA DE CONFIANZA bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2021-MDCN-T, DANDO POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 31 de julio DEL 2022, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Servidora efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el retorno de la servidora CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES como personal nombrado sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público bajo la plaza N° 034 como STB-Técnico Administrativo Tipo II con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CPC. HELMER...
ALCALDE